



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 11 DE JULIO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02160/2022

VISTO:

- 1.- La documentación presentada por el contribuyente para la renovación de patentes de alcohol para II semestre de 2022.
- 2.- Decreto Exento N°2034 de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el acuerdo N°141 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°18, celebrada el 28 de junio de 2022, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del Concejales Orlando Cortes Mora, por tener parentesco con el contribuyente, renovar la siguiente patente de alcohol, esto por el segundo semestre año 2022.
- 3.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 5.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 6.- Decreto Exento N° 160/2022 del 26 de Enero del 2022 que nombra a Doña Natalia Henriquez Diaz como Secretaria Municipal (S) de la Municipalidad de San Pedro de Atacama
- 7.- Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 8.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 9.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
- 10.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza han dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la Patente de Alcoholes que se indican, los cuales se encuentran acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- RENEVASE, las siguiente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el II semestre 2022 (julio a diciembre).

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT/C.I.	DIRECCIÓN COMERCIAL	CLAS.	GIRO
1	40141	Cortes Mora Manuel Alejandro Ismael	053315230- 9	Tocopilla N°418 San Pedro De Atacama Centro	C	Restaurantes Diurnos Y Nocturnos

- 2.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
- 3.- La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre/diciembre y mayo/junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
- 6.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 7.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02034/2022Decreto alcaldicio Exento	05/07/2022

JZS/CRD/ALA/CDC/YQH/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20511578&hash=d7d51>